



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 17 DE MARZO DE 1986

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro se reunió la Junta de Gobierno el día 17 de marzo de 1986, a las once horas, presidida por D. Eugenio Nadal Reimat, Presidente del Organismo, con asistencia de los señores siguientes:

Director Técnico	D. José Antonio Vicente Lobera
Comisario de Aguas	D. Miguel Zueco Ruiz
Por el Ministerio de Economía y Hacienda	D. Fernando Hidalgo Maynar
Por Abastecimientos	D. José Galindo Antón D. Angel Ongay Adot
Por Regadíos	D. Blas Mola Pinto
Por Aprovechamientos energéticos	D. Jesús Briones Saenz de Tejada
Por Resto Usuarios	D. José Bonet Giménez D. José Cortés Torras D. José M ^a Castellón Lacorte
POR INTERESES GENERALES	
Comunidades Autónomas	
Aragón	D. Amador Ortiz Menarguez
Cantabria	D. Fernando de Félix Prellero (rep. a D. Angel Arozamena Sierra)
Cataluña	D. Javier Bigatá i Ribé
Navarra	D. Javier Solé Sedó (rep a D. Jose Javier Arraiza Meoqui)
Diputaciones Provinciales y Forales	

Alava	D. Domingo Ruiz de Azúa y Saez de Gordo
Huesca	D. Carlos García Martínez
Soria	D. Juan Manuel Valer del Barrio
Teruel	D. Rafael Lasmarías Lacueva
Cámara Agraria Barcelona	D. Luis Vallés Rafecas
Interventor Delegado	D. Ricardo Martínez Serrate
Abogacía del Estado	D. Jesús Solchaga Loitegui
Secretario General	D. Mariano Barrera Giménez
Letrado Secretario de la Presidencia	D. Francisco Giménez Montañés

Excusan su asistencia, D. José Luis Romeo Martínez, D. Francisco Almendres López, D. Jerónimo Marín Lobera, D. Jesús Fernández Moreno, D. Pedro María Guinea Ortiz de Urbina, D. Luis Montejo Uriol, D. Ramón Gibert Gibert y D. Justo Angel de la Riva Marín.

D. Eugenio Nadal abrió la sesión señalando que, hoy se incorporaba a la Junta de Gobierno de la Confederación, en virtud del Real Decreto de transferencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña, la representación institucional de la Generalidad, y que quería recordarles que, en este momento, son ya cinco Consejeros quienes tienen representación institucional, por Cantabria, el Consejero de Obras Públicas Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de La Rioja, el Consejero de Obras Públicas y Transportes y Comunicaciones de Navarra, el Consejero de Urbanismo Obras Públicas y Transportes de Aragón, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de Cataluña, y además en representación de la Junta de Castilla y León, el Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; señaló el Sr. Nadal que, en los casos de Cantabria, La Rioja y Navarra, se había producido la incorporación por asumir la representación política de las Diputaciones Provinciales y ser Comunidades Autónomas de carácter uniprovincial, y los restantes, en virtud de sus respectivos Decretos de transferencias, y que en consecuencia, solo las Comunidades Autónomas de, Castilla-La Mancha, País Vasco y Valencia, no tenían representación en la Junta de Gobierno, si bien su peso, en cuanto a territorialidad dentro de la Cuenca, era muy reducido, tanto en extensión como en recursos hidráulicos y población, pero que aún así, de acuerdo con la Ley de Aguas podían tener un representante.

De orden de la Presidencia, D. Mariano Barrera procedió a la lectura del Anexo I, Apartado B). 3 a) del Real Decreto 2646/1985 de 27 de diciembre del siguiente literal: “La Generalidad de Cataluña participará en los organismos de cuenca del Estado, cuyo ámbito territorial comprenda parte del territorio de Cataluña”. A continuación, procedió asimismo a dar lectura a la parte dispositiva del acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, adoptado en 13 de Febrero de 1986, de este literal: “Primero.- El Conseller de Política Territorial i Obres Publiques será el representante de la Generalitat que participará en la Junta de Gobierno de la “Confederación Hidrográfica del Ebro”, para cumplir lo que establece el Real Decreto 2646/1985, del 27 de diciembre, y sin perjuicio de la representación que, en su día, pueda corresponder a la

Generalitat de conformidad con lo que prevé el artículo 25.d) de la Ley 19/1985, del 2 de agosto, de Aguas.

Segundo.- El Conseller de Política Territorial i Obres Publiques podrá delegar esta función en la persona-que obste, en el mencionado Departamento, un cargo no inferior a la categoría de Director General”.

D. Eugenio Nadal dio la bienvenida al Sr. Consejero representante de la Generalidad de Cataluña y dijo que, deseaba recordarles que, de alguna manera se estaba resolviendo un problema histórico, cuando en la II República, al producirse las transferencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña, hubo un duro enfrentamiento político entre esta Junta de gobierno y el Gobierno de Cataluña, interponiéndose recursos ante el Tribunal de Garantías, equivalente al actual Tribunal Constitucional, con momentos de enorme tensión, recursos que no fueron resueltos ya que se presentaron en Junio de 1936; ante el Tribunal de Garantías, equivalente al actual Tribunal Constitucional, con momentos de enorme tensión, recursos que no fueron resueltos ya que se presentaron en Junio de 1936; siguió diciendo el Sr. Nadal que, en el marco de la Ley de Aguas y de respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, reconocidas en sus Estatutos de Autonomía, entendía que, se configura un marco de planteamiento y discusión común, de los intereses que afectan tanto a los usuarios, como a las Administraciones Autonómicas, como a la Administración Central, que el marco está diseñado por la ley y creía que, poco a poco aunque sea con un carácter provisional hasta tanto no se estructure el nuevo Organismo de Cuenca y se configure la nueva Junta, la presencia ya, de esta representación institucional de seis Comunidades Autónomas, permitía tener un marco de negociación y discusión sobre los temas de política hidráulica para ir afrontando las diversas cuestiones que se vayan sucediendo, al margen de la configuración del propio Plan Hidrológico de la Cuenca, con la creación del reglamento de la ley que desarrolla estos aspectos, para de alguna manera no dejar de avanzar en cuestiones de interés común; que creía que era una buena noticia y que cabía esperar que, con el Gobierno Vasco, pudiera llegarse a un acuerdo político semejante, y una vez producido ese acuerdo, quedarían incorporadas el conjunto –de Comunidades Autónomas con territorio en la Cuenca,; terminó reiterando, en nombre de la Junta de Gobierno, la bienvenida al Sr. Bigatá y al Sr. Vilaró, Director General de Obras Hidráulicas de la Generalidad, que le acompañaba.

Se refirió seguidamente, el Sr. Nadal Reimat, al dossier que se había entregado a los asistentes, que contenía parte de las ponencias presentadas en una reunión de expertos, celebrada en Madrid, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico sobre, Aspectos Institucionales y Legales de Gestión del Agua, y señaló que faltaban dos o tres ponencias y que en cuanto estuviesen traducidas se entregarán en una próxima Sesión.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Una vez aceptada la sugerencia de la Presidencia, los asistentes proceden a la lectura individual del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 3 de febrero. El Sr. Nadal solicita se apruebe, o en su caso se formulen los reparos que estimen pertinentes.

D. José Bonet manifestó que, había dos cosas que no quedaban claras: en la página cinco al final, cuando dijo que, la Generalidad no tenía dinero, luego no se le

había transferido para ellos, o sea que, a la Generalidad no se le había transferido dinero para las obras de interés general; reparó asimismo que, en la página siete al final, donde se dice que, en la Consejería de Obras Públicas era donde ponían en marcha la detración de caudales de la Margen Derecha, había dicho que, la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha tenía una gran inquietud por la posibilidad de la puesta en marcha del Canal Cherta-Cenia.

Es aprobada por unanimidad, con los reparos formulados por el Sr. Bonet, quedando su redacción definitiva de la siguiente forma: (pag. 5, dos últimas líneas, "... la Generalidad no tiene dinero transferido para las obras de interés general, y no va ..."); (pag. 7, tres últimas líneas y pag. 8 primera línea) "... de la Cuneca que, la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha tenía una gran inquietud por la posibilidad de la puesta en marcha del Canal Cherta-Cenia".

D. Javier Bigatá manifestó que, evidentemente en todo caso, la Generalidad quedaba fuera de la aprobación del Acta por no haber asistido al debate de la reunión anterior.

SITUACIÓN FINANCIERA Y PREVISIÓN DE TESORERÍA

D. José Antonio Vicente, sobre el cuadro entregado a los asistentes, comentó las diversas partidas que lo componen, proponiendo finalmente, y así se acordó por la Junta de Gobierno, cumplir todas las obligaciones de pago previstas, excepto las correspondientes a materiales hasta tanto no llegue del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo la subvención del Primer Trimestre.

ESTUDIO DE REGULACIÓN DEL RÍO MARTÍN

D. Eugenio Nadal se refirió al Convenio suscrito por esta Confederación y la Diputación Provincial de Teruel, en 11 de abril de 1984 y que fue aprobado por esta Junta de Gobierno en la Sesión del 14 de junio, a los efectos de redactar estudios sobre el aprovechamiento integral de los ríos Aguas Vivas, Martín y Matarraña, y citó el referente al río Aguas Vivas en que no existe posibilidad de acción directa en el orden de mejorar las condiciones en que se encuentra esta subcuenca, salvo un mejor aprovechamiento en determinados acuíferos; señaló que una vez presentado este Estudio sobre el río Martín se había abierto, tal como les había informado anteriormente, un periodo de consulta, a modo de información pública, para el posicionamiento de los diversos usuarios interesados, que estas comparecencias pueden resumirse de la forma siguiente: El Sindicato de Riegos de Hajar se manifestó en pro de realizar el proyecto de Embalse del Batán, y en este mismo sentido, la Comunidad de Regantes de la Acequia de Gaén, el Sindicato del Pantano del Arroyo de Escurisa y el Ayuntamiento de Alloza, se posicionan también favorablemente por dicho Embalse del Batán y solicitan además que se mejore la presa privada que tienen y que incluso la Confederación se hiciera cargo de la explotación de la misma, amplían su posicionamiento con la necesidad de que se mejore todo el sistema de ordenación de concesiones y de explotación de riego en la subcuenca por ser su infraestructura muy anticuada sin acequias revestidas y por lo tanto con grandes pérdidas de agua, oponiéndose finalmente al trasvase de 57,8 ls. Por segundo para el abastecimiento de Andorra, el Ayuntamiento de Escatrón se posiciona también a favor del Embalse del Batán y solicita, la abolición de privilegios en materia

de riegos con igualdad de derechos y obligaciones para todos los pueblos de la subcuenca, y la mejora de la infraestructura de la zona, y por último, la Comunidad de Regantes de Albalate del Arzobispo, término municipal en donde se ubica la presa del Batán, se opone a su construcción; finalmente señaló que, no obstante haberseles entregado un informe de síntesis del Estudio, el Ingeniero Jefe de la Oficina del Plan Hidrológico iba a explicar cuanto al caso se refiere.

Personado en la Sala de Juntas, D. Carlos Escartín, y previas palabras señalando la posibilidad de alguna laguna dada la rápida preparación del folleto informó:

“En líneas generales los objetivos del estudio han sido: la evaluación de las demandas en las diferentes unidades clasificadas homogéneamente desde el punto de vista climático; evaluación de los recursos hídricos; localización de las demandas y estimación de los volúmenes requeridos en situación actual y futura; análisis de la regulación actual y una elaboración de alternativas.

La estructura del estudio en sí tiene cuatro partes: un primer tomo de concesiones, el segundo tomo es el estudio geológico; el tercero los estudios de demandas, hidrológico, de aportaciones y de regulación y cuarto una memoria de síntesis.

En el tema de las concesiones se ha hecho una recopilación de todos los aprovechamientos registrados en Comisaría de Aguas tanto del Ebro como en la Central y se han obtenido 155 aprovechamientos: 7 molinos, 9 industrias, 3 abastecimientos, 1 para usos recreativos y 135 para riegos. Los molinos prácticamente han desaparecido y aunque existe la concesión no se utilizan. Industrias en la actualidad solamente hay una que es la central de Ribera I de Eléctricas Reunidas de Zaragoza. En cuanto a abastecimientos el único importante es el de la Mancomunidad del Bajo Martín que tiene una concesión de 25 l/seg. caudal que es insuficiente. El uso consecutivo más importante son los regadíos que hacen un total de 122 concesiones aguas arriba de Cueva Foradada y 33 aguas abajo. Hay un gran número de pequeñas concesiones pero todas aguas arriba del embalse de Cueva. Los grandes aprovechamientos son aguas abajo y sorprende que en general no tienen concesión: en concreto la acequia de Gaén que riega 3.000 Has. Carece de concesión registrada en Comisaría a pesar de ser regadíos tradicionales ya centenarios.

En este apartado se ha realizado también un estudio de pérdidas en acequias. Se ha aforado la acequia de Gaén teniendo todas las tomas cerradas y se ha comprobado que en el tramo medio había una pérdida del 18 % ya que con un caudal en origen de mil setecientos litros por segundo, había perdido 300 l/seg. Con el sistema de riego que existe por inundación con “paraderos” y desbordamiento de la acequia, se puede estimar que las pérdidas puedan ser de un 30 o un 40 %. Si el aforo se hubiese hecho aguas abajo, al final de la acequia, la pérdidas habrían sido más escandalosas. Parece claro que cualquier actuación en el río debería comenzar, o ir acompañada al menos por el revestimiento de acequias para que el incremento de regulación no se viera contrarrestado por las pérdidas. Finalmente dentro de este apartado se ha hecho una pequeña descripción de la gestión actual del agua ya que, además de las pérdidas, existe una mala gestión. El reparto del agua no se produce exactamente en función de los caudales concedidos por Has. Sino por “alemas”, una distribución por la que, por privilegios antiguos, los que tienen menos superficie regable tienen más días de riego.

En conclusión, parece que antes de hacer cualquier regulación convendría primero el revestimiento de acequias y segundo reordenar la explotación de los riegos.

En cuanto al estudio geológico se han estudiado de todas las presas actuales y todas las que se pretendían como alternativas. Por lo que respecta al embalse de Cueva Foradada el vaso y la cerrada son impermeables.

APROBADA